



ORDENANZA N° 2407/17

VISTO:

La Ordenanza N° 2300/16 en donde se establece un Régimen de Regularización para Obras Privadas de arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo surge de un Convenio de Colaboración Institucional entre la Municipalidad de Río Ceballos y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba;

Que se pretende brindar una herramienta para que los vecinos de Río Ceballos puedan regularizar la situación en la que se encuentran una gran cantidad de obras/edificaciones, las que al día de la fecha no cuentan con permisos de edificación y/o están sin declarar;

Que la Ordenanza N° 2300/16 fijó una escala de reducciones en los montos de las alícuotas aplicadas en concepto de Derechos de Edificación para la Aprobación de Planos de Relevamientos y descuentos según la forma de pago;

Que comprobados los resultados obtenidos hasta el día de la fecha, es intención del Departamento Ejecutivo darle continuidad durante todo el año 2017, manteniendo todos los beneficios incluidos en ella;

Que persistiendo las razones expuestas, corresponde prorrogar la vigencia de lo dispuesto en Art. 7 de la Ordenanza N° 2300/16 hasta el día 31 de Diciembre de 2017 a fin de posibilitar la continuidad de los beneficiosos efectos que la implementación de la mencionada ordenanza generara.-

Por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) PRORRÓGUESE hasta el día 31 de Diciembre de 2017 el plazo estipulado en el Art. 7 de la Ordenanza N° 2300/16.-

Art. 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 24ta., DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1719.-